

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 5.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Cavanilles, número 41, 5.º C, escalera 1.ª, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.761-1.676, folio 208, finca registral 54.026, inscripción quinta.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Secretario.—67.710.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 290/2000 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Hurtado Ruiz y doña Juana Bonaque González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 7 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2934000018029000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 5 de abril de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 9 de mayo de 2001, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 20 o vivienda tipo A, en la planta tercera del edificio en esta ciudad, pago del Humilladero, con fachada a la Ronda Intermedia, hoy avenida Juan XXIII, bloque 43. Está situado a la derecha en relación a la meseta de la escalera, de una extensión superficial construida de 79 metros y 43 decímetros cuadrados, de los que 75 metros y 97 decímetros cuadrados son útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, con tres dormitorios, cocina, terraza y aseo. Linda: Derecha entrando, con el camino de San Rafael; izquierda, con vivienda tipo B de la planta; frente, meseta y escalera, y fondo, con Ronda Intermedia, tiene una cuota de participación de un 1,72 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 625, libro 10, folio 155, finca número 31.943, inscripción tercera, hoy finca número 11.888—A.

Tipo de subasta: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dado en Málaga, 23 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—67.723.

MONZÓN

Edicto

Don Ángel Gabriel Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Josefa Martí Paul, don Alfredo Fiestas Martí, doña María Josefa Fiestas Martí, contra don Máximo Fiestas Montaner, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994 0000 15 0324 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno, sito en Monzón, partida Valle de Tamarite, de una extensión superficial, según escritura, de 98 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, con don Antonio Galindo; este, carrerón; sur, don Cirilo Givanel y don José Llari; y oeste, brazal de riego. Tasada en 5.562.500 pesetas que servirá de tipo a la primera subasta.

Monzón, 3 de noviembre de 2000.—El juez.—El Secretario judicial.—67.750.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 206/2000, se sigue a instancia de don Rodrigo Sabio Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sabio Méndez, natural de Cerdido, vecino de Cerdido, de setenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Barcelona, no teniendo de él noticias desde 1986, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ortigueira, 20 de octubre de 2000.—El Juez.—Fdo., El Secretario.—67.000. 1.ª 8-12-2000

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/91, se tramita procedimiento de pieza separada administración testamentaria, a instancia de

don Arturo Romani García, doña Asunción García Amigo y doña Pastora García Amigo, contra doña Esteldreda García Amigo, don Roberto García Amigo, don Baltasar García Amigo, doña Josefá García Tuñez y don Francisco García Tuñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, pertenecientes a la herencia de don Valentín García Seoane, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.032 de la Ley Civil, en relación con los artículos 1.025 y siguientes del mismo cuerpo legal, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al avalúo, que ha sido fijado pericialmente en la cantidad de 25.752.064 pesetas, a los efectos de servir de tipo para la presente subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1583, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 90 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en la calle de las Huertas, número 37 (antes número 19 antiguo) de Santiago de Compostela. Superficie 352,94 metros cuadrados. Finca Registral número 1.331. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago.

Linderos: Norte, calle de las Huertas; sur, salido y otra casa agregada que hay al respaldado de esta; este, casa número 18 del señor del Cotón; oeste, casa número 20 de Camilo Uzal, y al sur, tiene otra casa agregada de 33,38 metros cuadrados. Tiene un patio de 45,38 metros cuadrados y una huerta de 205 metros cuadrados.

Santiago de Compostela, 2 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—67.735.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Juez de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Constantino Fandiño Suárez, doña María del Mar Sánchez y Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 15001802801999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, de a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 3 del lugar de Mantales, Ayuntamiento de Vedra, compuesta de plantas alta y baja, destinada a vivienda unifamiliar con terreno unido al sur y al este, formando una sola finca de 345 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 120 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Mogo Neira y otro; sur y este, camino, y oeste, más de los hipotecantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.159, libro 104, folio 123, finca 9.878. Tipo subasta: 30.100.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—67.736.

SIERO

Edicto

Don Álvaro Rueda Tortuero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Sabino Pérez Montes, don Sabino Pérez Moro, don Juan Romeo Pérez Moro, don José Ramón Pérez Moro y doña América Moro Blanco, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Pola de Siero, número 3389/0000/15/0030/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados para el caso de que no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica a prado, llamada El Moldano, en términos de su nombre, parroquia de Felecheces, concejo de Siero, de 70 áreas 75 centiáreas.

Linda: Sur, carretera; oeste y norte, camino, y este, río Nora. Dentro de la misma, en su lindero suroeste existen las siguientes edificaciones:

1. Casa de planta baja y piso, en mal estado de conservación, de 126 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Frente, sus antojanas y éstas, con carretera; derecha, entrando, finca donde se halla enclavada; izquierda, camino, y fondo, casa y local de esta pertenencia.

2. Local, sin distribuir, de 113 metros 20 decímetros cuadrados; linda: Frente y derecha, entrando, finca donde se halla enclavada; izquierda, casa número 1, y fondo, casa de esta pertenencia y finca donde se halla enclavada.

3. Casa en mal estado de conservación, de 60 metros 80 decímetros cuadrados, que se compone de planta baja sin distribuir y un piso compuesto de dos viviendas de 33 metros 40 decímetros cuadrados cada una; linda dicho edificio: Derecha, camino; fondo, finca de esta pertenencia; izquierda, finca donde se halla enclavada, y frente, la misma finca por donde tiene su entrada a través de una escalera adosada a la fachada principal.